

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 98

Fecha Estado: 05/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210025200	Ordinario	LILIAM MARGARITA CANO IDARRAGA	EPS SURAMERICANA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se reprograma la fecha de la audiencia prevista en el artículo 72 del CPT y de la S.S. para celebrarla el día VEINTISÉIS (26) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.). La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, correspondiéndole a los intervinientes acceder a ella al menos 10 minutos antes de la hora señalada.	04/08/2022		
05001410500920210048400	Ordinario	AURA ROSA HOYOS ROJAS	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	04/08/2022		
05001410500920220016600	Ordinario	ALBERTO DE JESUS MORALES SANTA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	04/08/2022		
05001410500920220016800	Ordinario	MARIA ISABEL JARAMILLO ARANGO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	04/08/2022		
05001410500920220047900	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROVENIR S.A	REPRESENTACIONES ARPAO S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	04/08/2022		
05001410500920220058300	Ejecutivo Conexo	JUAN DE DIOS TANGARIFE HOLGUIN	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, solicitado por el señor JUAN DE DIOS TANGARIFE HOLGUÍN, quien se identifica con la C.C. 2.467.098 en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, según lo previsto en la parte motiva de esta providencia	04/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220059800	Ejecutivo	PORVENIR S.A	GRUPO INVERSIONES ORION SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada porADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. encontra dela sociedadGRUPO INVERSIONES ORION S.A.S., con NIT.901.426.629-1, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIRa través de la secretaría de este Despacholas presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	04/08/2022		
05001410500920220060000	Ejecutivo	COLFONDOS S.A	DIEGO LEON LOPEZ FLOREZ	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada porCOLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIASencontra del señor DIEGO LEON LOPEZ FLOREZ, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIRa través de la secretaría de este Despacholas presentes diligenciasa losJuzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	04/08/2022		
05001410500920220061900	Ejecutivo	PROTECCION S.A	INNOVACION EN TALENTO SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO:DECLARARla falta de competenciapara conocer la demanda ejecutiva presentada por AFP PROTECCIÓN S.A., en contra dela sociedadINNOVACIÓN EN TALENTO S.A.S.SEGUNDO:PROPONER CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y en consecuencia remítase el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el numeral 4°, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que se resuelva el conflicto planteado por este Juzgado.TERCERO:Por la Secretaría, procédase con la desanotación en el Sistema de Gestión.	04/08/2022		
05001410500920220062800	Ejecutivo	PORVENIR S.A	INCOMEL DE LA COSTA SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada porADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. encontra dela sociedadINCOMEL DELA COSTA S.A.S., con NIT.901.066.534, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIRa través de la secretaría de este Despacholas presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	04/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)